RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.877/2019.-

Fernando de la Mora, 11 de noviembre del 2019.-

VISTO: El llamado por CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 370.913, para el *"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁSICA Nº 1823 SAN VICENTE FERRER"*, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 370.913, para el** *"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁSICA Nº 1823 SAN VICENTE FERRER"*, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 519/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 29 de Octubre de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34º, establece: *Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; **de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15, en su Art. 2º, establece:** *"Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en* **el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.**----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.877/2019.-

Fernando de la Mora, 11 de noviembre del 2019.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					SD INGENIERIA S.A.	
Item	Código Catalog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global			0
1.1		demolicion de espacio (libreria) + aula con peligro de derrumbe	Unidad Medida Global	1	7.462.500	7.462.500
1.2		limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	61,5	4.975	305.963
1.3		replanteo	Metros cuadrados	61,5	11.940	734.310
2	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento en Galeria de PBC	Metros cúbicos	5,85	403.473	2.360.317
3	72131601-998	Colocacion de estructuras DE HºAº	Unidad Medida Global			0
3.1		excavacion y carga de zapata de HºAº	Metros cúbicos	3,93	1.859.158	7.306.491
3.2		pilares de HºAº	Metros cúbicos	1,44	2.107.410	3.034.670
3.3		vigas de HºAº	Metros cúbicos	5,72	2.089.500	11.951.940
3.4		losa de Hº Aº	Metros cúbicos	5,4	1.940.250	10.477.350
3.5		loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Costo por Mil	1	294.023	294.023
4	72102802-004	Muro de nivelacion de 0,30 m	Metros cuadrados	3,6	179.598	646.553
5	72131601-002	Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	22	134.823	2.966.106
6	72131601-006	Aislacion Asfaltica de Paredes	Metros cuadrados	5,6	85.968	481.421
7	72131601-006	Aislacion Asfaltica de Techo con Membrana Asfaltica	Metros cuadrados	61,5	134.524	8.273.226
8	72102802-004	Muro de Elevacion	Unidad Medida Global			0
8.1		de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	173.429	248.003
8.2		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	95.620	439.852
8.3		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,3	243.974	8.368.308
8.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	27,48	181.588	4.990.038
8.5		envarillado bajo abertura de 2 Ø 8 por hilada (2hiladas)	Metro lineal	12	22.686	272.232
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global			0
9.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	46,28	26.268	1.215.683
9.2		de pilares de Hº A º	Metro lineal	21,6	55.969	1.208.930
9.3		de losa y vgas de HºAº	Metros cuadrados	80	55.267	4.421.360
9.4		moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	27.014	397.106
10	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hº de cascote 10 cms	Metros cuadrados	56	65.123	3.646.888
11	72131601-009	Colocacion de pisos granitico base gris pulido de 30x30cms	Metros cuadrados	56	164.673	9.221.688
12	72131601-009	Colocacion de zocalos mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	31	74.128	2.297.968
13	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global			0
13.1		puerta metalica de 1,20x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.233.800	1.233.800
13.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 m	Metros cuadrados	7,6	250.740	1.905.624
14	72131601-002	Preparacion de obra Alfeizar de Ventana	Unidad Medida Global	1		0
14.1		revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	19,2	14.229	273.197
15	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global			0
15.1		de paredes a la cal - base para latex)2 manos y lijado)	Metros cuadrados	58	16.418	952.244
15.2		de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	21.890	1.269.620
15.3		de losa y vigas a la cal base latex	Metros cuadrados	80	16.418	1.313.440
15.4		de losas y vigas al latex	Metros cuadrados	80	21.890	1.751.200
15.5		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	34.825	264.670
15.6		de ladrillos visto antimoho incoloro (limpieza de ladrillo visto con acido muria	Metros cuadrados	92,48	23.383	2.162.460
15.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	34.825	254.223
16	72131601-002	Vidrios Doble de 4 mm	Metros cuadrados	7,6	184.075	1.398.970
17	72131601-009	Guarda Obra de Alisado de Cemento con contrapisos	Metros cuadrados	19,2	72.038	1.383.130
18	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global			0
18.1		instalacion del tablero TS10 de 10AG	Unidad	6	94.525	567.150
18.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	94.525	756.200
18.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	94.525	756.200
18.4		instalacion de los circuitos de luces	Unidad	10	104.475	1.044.750
18.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	104.475	626.850
18.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	104.475	835.800
18.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	104.475	835.800
18.8		alimentacion 2x6 mm nyy al tablero existente	Metros	25	64.675	1.616.875
19	72131601-001	Artefactos electricas	Unidad Medida Global			0
19.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	2	264.272	528.544
19.2		artefactos fluorescentes de 2x40w	Unidad	4	164.573	658.292
19.3		artefactos fluorescentes de 1x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	119.798	239.596
19.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	343.275	343.275
19.5		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	131.340	131.340
19.6		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	131.340	131.340
19.7		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	447.750	1.791.000
19.8		registro electrico de 30 x 30 x 70 cms	Unidad	3	179.100	537.300
20	72131601-9984	Construccion de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	597.000	597.000
21	72131601-002	Mobiliarios (Pizarrones)	Unidad	1	1.442.750	1.442.750
22	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	497.500	497.500
23	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	692.023	692.023
24	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.168.130	1.168.130
25	72131601-002	Cartel Indicador Medida 1,00 x 2,00 m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de 25x25 m, base dos estructura metalica triangular de 15 cm Altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.452.700	1.452.700
					Precio Total	124.435.919

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.877/2019.-

Fernando de la Mora, 11 de noviembre del 2019

...///

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen de fecha 10 de Octubre del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "SD INGENIERIA S.A." con RUC Nº 80078119-8** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 370.913, para el** ***"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁSICA Nº 1823 SAN VICENTE FERRER"***, a la **Empresa "SD INGENIERIA S.A." con RUC Nº 80078119-8** por un monto de **Gs. 124.843.000.- (Gs. CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal